

Fecha: 03/06/2025 Tipo: DECRETO







## **DECRETO**

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO GRANADA, ANTIOQUIA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Politica de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la ley 2200 de 2022, , el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, el artículo 2 de la Ley 588 de 2000, artículo 61 del Decreto 2148 de 1983 y,

## **CONSIDERANDO**

- Que la Notaría Única del Círculo de Granada, Antioquia, se encuentra vacante, conforme lo certifica la Dirección de Administración Notarial, mediante oficio con radicado SNR20255EE-021933-1 del 13 de marzo de 2025, en atención a la falta absoluta del Notario, bajo la causal descrita en el numeral 4 del artículo 2.2.6.1.5.3.9. del Decreto 1069 de 2015.
- 2. Que mediante oficio SNR2025EE-021828-1 del 13 de marzo de 2025, suscrito por el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, radicado interno N° 2025010067023 del 12 de febrero de 2025, comunica al despacho del Gobernador de Antioquia, que la Notaría Única del Círculo de Granada Antioquia quedará a disposición del nominador natural y solicita remitir la hoja de vida de una persona idónea que reuna los requisitos, con el fin de emitir concepto favorable, para una notaría de Tercera Categoría.
- 3. Que a través de oficio del 22 de abril de 2025, en concepto previo la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, manifiesta: "... en cumplimiento de las funciones dispuestas en el artículo 25 numeral 16 del Decreto 2723 de 2014, y de acuerdo con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión llevada a cabo el día 20 de mayo de 2024, en el sentido de "Revocar la decisión asumida el 19 de octubre de 2022 con relación al derecho de preferencia", certifica que la Notaría Única del Círculo de Granada, Antioquia, Notaría de Tercera Categoría, quedará a disposición del nominador natural con el fin de que se efectúe nombramiento en Interinidad para garantizar la prestación del servicio público notarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 588 de 2000".
- 4. Que el dia 22 de abril de 2025, a través de oficio, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, emite concepto favorable y certifica, "(...) que una vez revisada la documentación aportada por el señor DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía 1.040.044.344 de La Ceja, se estableció que el citado profesional cumple con las calidades exigidas por la ley para el ejercicio de la función notarial, en notarias de Tercera Categoría."



"Por el cual se hace un nombramiento en Interinidad en la Notaría Única del Círculo de Granada, Antioquia"

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, la designación de los notarios de segunda y tercera categoría es competencia de los gobernadores respectivos.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia.

## **DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Nombrar en Interinidad al Doctor DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía 1.040.044.344, para desempeñar el cargo de Notario Único del Círculo de Granada, Antioquia, hasta que se provea el cargo en propiedad.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el presente acto en los términos de ley, a la Superintendencia de Notariado y Registro y al Doctor DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CIFUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía 1.040.044.344.

ARTÍCULO 3°. Para tomar posesión del cargo el designado deberá acreditar la documentación de Ley.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA

Secretaria General

LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO

Secretario de Gobierno

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria -Dirección de Asuntos Institucionales	Solo Ciq	26-05-2025
Deisy Maribel Gutierrez Bedoya- Directora Asuntos Institucionales	MAP 15 Elg-	7605.2S.
Nestor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asesoría Legal y de Control	Ometer!	27/05/27.
César Augusto Pérez Rodriguez- Subsecretario Juridico	Present	26-05-65
	Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria -Dirección de Asuntos Institucionales Deisy Maribel Gutierrez Bedoya- Directora Asuntos Institucionales Nestor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asesoría Legal y de Control	Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria - Dirección de Asuntos Institucionales  Deisy Maribel Gutierrez Bedoya- Directora Asuntos Institucionales  Nestor Fernando Zuluaga Giraldo - Director de Asesoría Legal y de Control  César Augusto Pérez Rodriguez- Subsecretario Juridico